



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 256/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Irene Esther ROMOLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 256/2005 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 256/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Inteligencia Artificial e Informática Educativa, rendidas con anterioridad a sus correlativas Investigación Operativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

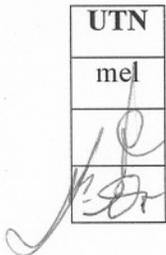


I, Modelos y Simulación I, Computación III y Sistemas de Información III, a la alumna Irene Esther ROMOLI, Legajo N° 13642, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la materia Teoría del Control cursada simultáneamente con Investigación Operativa II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1233/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento